

mil cretas^{to} ochenta y siete resunto e l'Concejo
de Justicia, y Regim^{to} de ella, aviendo los señores
D. Juan Antonio de los Rios y de Acevedo Aboga-
gado a los señores Comisarios Gov. y Capitan aque-
da de la misma, D. Pedro Lopez Ortiz, D. Antonio To-
res de Carreño, D. Juan Navarro e Arbizu, D. Al-
fonso Campo Redondo, y D. Martin Lucas de
San Regidores perpetuos, previa citacion ante
diem por medio de papelera expresiva de lo que
havia tratado, y procedido a acordar lo sig^{te}
y habiéndose leído la Real Provision ganada por
Fernando Monreal y Morales, e memorial dada
por este y lo expuesto entre Villa en el día diez de
quebrigo, enterados los señores D. Pedro Lopez Ortiz
D. Antonio Torres de Carreño, D. Juan Navarro e Ar-
bizu, y D. Martin Lucas de San Regidores
del todo, quatro dijeron que se conformaban
con lo expuesto por el Sr. D. Pedro Monreal
Abogado de esta Ayuntamiento. Y oidos los
Dictámenes de los quatro Caballeros Capitulares
que han concurrido a este Ill. Ayuntamiento que
se conforman con el Dictamen de Sr. D. Pedro Mo-
real Abogado Capitulare y Abogado de la Villa en que
cede parte al Sr. Comisario de Ordenes, con testimonio
de la sentencia ganada por esta Villa, en contradiccion
juicio con el Sr. D. Nicolas de Ordenes, y puestas por
legado a D. D. Santidad, mandaba, y manda que por me-
dio de testimonio de todos los señores ayuntamiento de
mo de la villa, se haga presente a aquel Superior
Tribunal para que se justifique, y deliberare lo que co-
nviene de Justicia, y de esta forma se le indico
sin perdida de tiempo, y dene los testimonios por
tanto a los señores Capitulares, como a D. Fernando
Monreal

Segue el sumario
de lo que se
dijo en el
concejo

Por el Sr. Gov. se hizo presente a este Ayuntamiento, un
Carta de la Real D. Josef de Leballor, y de
8

